

**REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110**

**SANTIAGO, 03 MAR 2021**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el D.F.L N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°123 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N°2865 de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 19 de mayo de 2008, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Janequeo N°393 de la comuna de Valdivia, destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de los Ríos, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicios Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y doña, Nolda Mercedes López Leiva, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], aprobado por la Resolución Exenta N°245, de fecha 26 de mayo de 2008, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 123 de fecha 27 de enero de 2011, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda autorizó el arriendo y modificación del contrato de arrendamiento del inmueble individualizado en el considerando primero.
- 3.- Que, con fecha 06 de abril del año 2020 se realizó última modificación del contrato indicado en el numeral primero de este acto administrativo, a consecuencia del cambio en la comparecencia del mismo, producto del fallecimiento de doña Nolda Mercedes López Leiva, determinándose que doña Violeta del Carmen Cardemil López, Rut N° [REDACTED], asumiría la comparecencia en su calidad de representante de la comunidad hereditaria, lo anterior según consta en la resolución exenta N°411, de fecha 7 de abril del 2020 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N°411, de fecha 7 de abril del año 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobó la última renovación del contrato de arriendo, el que rigió desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, por un canon de arriendo de \$9.624.599.- (nueve millones seiscientos veinticuatro millones quinientos noventa y nueve mil pesos), pagados en una sola cuota.
- 5.- Que, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato, la renta, en caso de renovación, sufrirá un reajuste según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses.
- 6.- Que, según el Instituto Nacional de Estadísticas, la indicada variación acumulada para el año 2020 es de 3%, por lo que la renta anual para el año 2021 asciende a la suma de \$9.924.265.- (nueve millones novecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos), pagaderos en una sola cuota.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

6.- Que, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural una Letra de Cambio, firmada ante el Notario, por la suma de \$9.924.265.- (nueve millones novecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos).

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE**, la renovación del contrato de arrendamiento, celebrado con fecha 19 de mayo de 2008 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicios Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y doña, Nolda Mercedes López Leiva, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por el inmueble ubicado en calle Janequeo N°393 de la comuna de Valdivia, destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de los Ríos, aprobado por Resolución Exenta N°245, de fecha 26 de mayo de 2008, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo.

**2.- IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$9.924.265.- (nueve millones novecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtitulo 22, Ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de los Ríos para el año 2021.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal web Institucional del Servicios Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

  
PAULA LARRAÍN LARRAÍN  
SUBDIRECTORA  
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL





EHC/LAA/CRG/ccu

Distribución:

- Oficina de Partes SNBP
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Archivo